



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En el municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, siendo las trece horas del día veintiuno de abril del año dos mil veintitrés, previa convocatoria emitida en tiempo y forma, se encuentran reunidos en la sala de juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Ciudad Administrativa, Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos servidores públicos INTEGRANTES DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA: LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, representante de la Secretaría de las Culturas y Artes con el carácter de PRESIDENTE SUPLENTE de este Órgano de Gobierno, mismo que acredita en términos del artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, mediante oficio de designación número SCA/OS/0339/2023 de fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés signado por el MTRO. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ CASTILLEJOS, Secretario de las Culturas y Artes y PRESIDENTE de éste Órgano de Gobierno; el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en su carácter de SECRETARIO TÉCNICO; la MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA, representante de la Secretaría de Finanzas con el carácter de VOCAL SUPLENTE de este Órgano de Gobierno, mismo que acredita en términos del artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, mediante oficio de designación número SF/PF/DNAJ/DAJ/0047/2023 de fecha trece de enero del año dos mil veintitrés signado por el MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ, Secretario de finanzas y VOCAL de este Órgano de Gobierno; el BIOL. CRUZ ANTONIO VÁSQUEZ GIL, representante de la Secretaría de Turismo con el carácter de VOCAL SUPLENTE de este Órgano de Gobierno, mismo que acredita en términos del artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, mediante oficio de designación número SECTUR/0472/2023 de fecha catorce de abril del año dos mil veintitrés signado por la LIC. SAYMI ADRIANA PINEDA VELASCO, Secretaria de Turismo y VOCAL de este Órgano de Gobierno; el LIC. JULIO VELASCO MERLÍN, representante del Instituto de Planeación para el Bienestar con el carácter de VOCAL SUPLENTE de este Órgano de Gobierno, mismo que acredita en términos del artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, mediante oficio de designación número DG/PLANEACIÓN/662/2023 de fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés signado por la LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar y VOCAL de este Órgano de Gobierno; y la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ representante de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública con el carácter de COMISARIA SUPLENTE de este Órgano de Gobierno, mismo que acredita en términos del artículo 11 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, mediante oficio de designación número SHTFP/OS/109/2023 de fecha nueve de enero del año dos mil veintitrés signado por la L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública y COMISARIA de éste Órgano de Gobierno; todos reunidos con el objeto de llevar a cabo la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2023, de conformidad con la siguiente propuesta de orden del día: -----





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- IV. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- V. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2022.
- VI. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2023.
- VII. AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA OFICIAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- IX. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO 2023.
- X. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.
- XI. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.
- XII. APROBACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.
- XIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- XIV. ASUNTOS GENERALES.
- XV. LECTURA DE ACUERDOS.
- XVI. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA.

En uso de la palabra el LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Presidente Suplente, da la más cordial bienvenida a los servidores públicos presentes y solicita al MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del

PRIMERA SESION ORDINARIA

Página 2 de 20



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



Estado de Oaxaca, que en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, proceda con el desahogo del orden del día.-----

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.- En uso de la palabra el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, en su carácter de Director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, agradece la presencia de los servidores públicos convocados a la sesión de este órgano de Gobierno y acto seguido procede a pasar lista de asistencia en los términos establecidos por los artículos 11 párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 32 fracción I del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 12 del Decreto por el cual se crea el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, una vez concluido lo anterior, comunica que se encuentran presentes los integrantes convocados, cuyos nombres y personería quedan asentados y acreditados en el proemio de la presente acta.-----

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Toda vez que se encuentran presentes y debidamente acreditados los servidores públicos presentes, en uso de la voz el LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Presidente Suplente, declara que existe el quórum legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca del ejercicio 2023, convocada para este día, declarando formalmente instaurada la misma e iniciados los trabajos y válidos los acuerdos que de ésta emanen.-----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Presidente Suplente, cede el uso de la voz al MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, Secretario Técnico de la Junta Directiva, quien procede a dar lectura y poner a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día, la cual una vez escuchada y analizada los integrantes del Órgano de Gobierno acuerdan realizar una modificación a la denominación del punto IV, para quedar como sigue: "IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", así como la modificación al punto XII, para quedar como sigue: "AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022", hecho lo anterior los integrantes del órgano de gobierno lo aprueban quedando consignado a continuación el siguiente acuerdo:-----

INPAC/JD/ORD-01-2023/01.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA PRESENTE SESIÓN.-----

Procediéndose al desahogo del siguiente punto del orden del día.-----

IV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.- En uso de la voz el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, Secretario Técnico de la Junta Directiva, hace del conocimiento de este Órgano de Gobierno el contenido del Programa Operativo Anual autorizado para el ejercicio fiscal 2023, documento que se hizo llegar con la convocatoria correspondiente a esta Sesión,-----





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

mismo que se anexará desde luego al acta, formando parte íntegra de la misma, en este documento se desglosan los montos por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, mismos que asciende a un importe total de \$ 7,925,896.32 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.). Por lo que una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano de Gobierno toman el siguiente Acuerdo: -----

INPAC/JD/ORD-01-2023/02.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 13 FRACCIÓN III DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INPAC, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Por lo que se da paso al siguiente punto del orden del día.-----

V. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEFINITIVO DEL EJERCICIO 2022.- En uso de la voz el Secretario Técnico presenta a los integrantes de este Órgano de Gobierno el Programa Anual de Inversión Pública Definitivo del Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, documento que se hizo llegar anexo a la convocatoria para la presente Sesión, cuyo importe fue por un total de inversión autorizada de \$79,608,526.43 (SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 43/100 M.N.) de los cuales se ejercieron \$66,608,526.43 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 43/100 M.N.), toda vez que de las 8 acciones autorizadas, una fue cancelada y no contratada, y el resto fueron obras concluidas, como se aprecia en la tabla informativa siguiente: -----

PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEFINITIVO 2022					
NO.	NO. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSIÓN TOTAL AUTORIZADA	ESTATUS
1	SF/SPIP/DPIP/CBNA-2000MDP/0022/2022	OAXACA DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO GASTRONÓMICO DEL ESTADO DE OAXACA. (2A. ETAPA)	\$19,831,288.58	CONCLUIDA
2	SF/SPIP/DPIP/API21/0387/2022	TLALIXTAC DE CABRERA	ESTUDIOS PARA CONTRIBUIR EN LA PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES DEL ESTADO DE OAXACA. (2A. ETAPA)	\$2,250,000.00	CONCLUIDA
3	SF/SPIP/DPIP/API21/0386/2022	OAXACA DE JUÁREZ	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE LA SANGRE DE CRISTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	\$1,000,000.00	CONCLUIDA
4	SF/SPIP/DPIP/API21/0385/2022	OAXACA DE JUÁREZ	ADECUACIONES EN PLANTA BAJA Y PLANTA	\$1,500,000.00	CONCLUIDA

PRIMERA SESION ORDINARIA

Página 4 de 20



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

			ALTA DE LA CASA CURAL DEL TEMPLO DE LA SANGRE DE CRISTO, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.		
5	SF/SPIP/DPIP/FAFEF/0472/2022	OAXACA DE JUÁREZ	RESTAURACIÓN DE LA REAL ALHÓNDIGA DE ANTEQUERA	\$30,000,000.00	CONCLUIDA
6	SF/SPIP/DPIP/API22/0655/2022	OAXACA DE JUÁREZ	RESTAURACIÓN DFI EXCONVENTO CARMELITAS OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. (PRIMERA SECCIÓN)	\$8,950,000.00	CONCLUIDA
7	SF/SPIP/DPIP/FAFEF/0656/2022	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	BÓVEDA DE CONSERVACIÓN DE 2 NIVELES PARA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA	\$13,000,000.00	CANCELADA, NO CONTRATADA.
8	SF/SPIP/DPIP/AOOPIE/1240/2022	OAXACA DE JUÁREZ	RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A LA MADRE, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA	\$3,077,237.85	CONCLUIDA

Expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano de Gobierno toman por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo: -----

INPAC/JD/ORD-01-2023/03.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Se continúa con el desarrollo del orden del día.-----

VI. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PROVISIONAL ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA EL EJERCICIO 2023.- En uso de la voz el Secretario Técnico presenta a los integrantes de este Órgano de Gobierno el Programa Provisional Anual de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, documento que se hizo llegar anexo a la convocatoria para la presente Sesión y que fue elaborado por la Dirección de Planeación y Proyectos del Instituto, en este documento se encuentran incluidos los proyectos de inversión pública propuestos para su ejecución en el presente ejercicio fiscal 2023, los cuales forman parte de la propuesta de cartera de proyectos de inversión pública 2023 remitida a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado, por un monto total de \$436,330,128.53 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 53/100 M.N.), relativa a 79 acciones detectadas como prioritarias para su ejecución en diversos municipios del Estado y que se plantean ejecutar tanto con recursos de carácter federal mediante la suscripción de convenios de colaboración, como con recurso de carácter estatal; cabe mencionar, que estos proyectos de inversión podrán ser autorizados de acuerdo a la suficiencia presupuestal de la Secretaría de Finanzas, por lo que este Instituto se encuentra sujeto a la emisión del oficio de autorización para dar inicio a la ejecución de dichas obras. Es por estas razones, que





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

se da a conocer a este Órgano de Gobierno de manera provisional el Programa Anual de Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2023, haciéndose hincapié que dicho programa como se indica, es de carácter provisional, pues depende de las autorizaciones de inversión que realicen las instancias pertinentes y por lo tanto puede ser sujeto de adiciones, modificaciones, suspensiones o cancelaciones, en el futuro. Por lo que expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano de Gobierno toman el siguiente Acuerdo:

INPAC/JD/ORD-01-2023/04.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DEL PROGRAMA PROVISIONAL ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Ordenándose pasar al siguiente punto del orden del día.

VII. AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA OFICIAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.-

En uso de la voz el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, Secretario Técnico de la Junta Directa manifiesta lo siguiente, respecto al presente punto del orden del día: el Decreto de Creación de este Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca en su artículo 5, fracción XVIII establece la atribución de "elaborar publicaciones tanto de carácter científico como de divulgación, con el objeto de dar a conocer las investigaciones realizadas"; así mismo en el Reglamento Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, en el artículo 24 fracción VII, se establecen las facultades del Departamento de Estudios Históricos e Investigaciones "diseñar, publicar y distribuir la Gaceta del Instituto", en sentido, el Instituto ha venido publicando, desde administraciones pasadas, de forma física y recientemente de manera digital, una revista oficial que contiene información de carácter científico así como de divulgación sobre el patrimonio cultural del Estado de Oaxaca, por lo anterior y derivado del cambio de administración pública se considera necesaria la creación del COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA OFICIAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, el cual tenga las siguientes características y atribuciones:

a) Naturaleza: El Comité Editorial del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca será un comité interno de carácter técnico especializado integrado por personal de este Instituto.

b) Objeto: Tendrá como objeto ser el órgano responsable del contenido que se publica en concordancia con las políticas institucionales y particulares de la revista oficial del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.

c) Conformación o integración: Este Comité Editorial estará integrado por:

1. Un Presidente, que será el o la titular de la Dirección General del Instituto.

2. Un secretario, que será el o la titular del Departamento de Estudios Históricos del Instituto.





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

3. Vocales que serán: -----

a. El o la titular de la Unidad Administrativa del Instituto. -----

b. El o la titular de la Dirección de Planeación y Proyectos del Instituto. -----

c. El o la titular de la Dirección de Obras del Instituto. -----

d. El o la titular de la Unidad de Proyectos del Instituto. -----

4. Un asesor, que será el o la titular de la Unidad Jurídica del Instituto. -----

d) Funcionamiento: El Comité Editorial sesionará ordinariamente al menos dos veces por año, pudiendo celebrar sesiones extraordinarias cuando así sea necesario y previa convocatoria que emita el secretario del Comité de acuerdo con el Presidente, con al menos un día hábil de anticipación; de cada sesión se levantará un acta en donde se consignen los temas a tratar y los acuerdos tomados, todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto el secretario y el asesor, quienes sólo tendrán voz mas no voto. -----

e) Atribuciones: Las atribuciones de los miembros del Comité Editorial serán: -----

1. Diseñar los mecanismos de revisión de los artículos (Formato de Dictamen). -----

2. Examinar el contenido de los artículos de la revista oficial del Instituto. -----

3. Validar cada uno de los artículos. -----

4. Aprobar la propuesta de diseño de la revista oficial del Instituto. -----

5. Proponer temas para números subsecuentes de la revista oficial del Instituto. -----

6. Sugerir temas para publicaciones anuales. -----

7. Verificar el estado que guarda la denominación y/o reserva de derechos de la revista oficial del Instituto ante el Instituto de Derecho de Autor (INDAUTOR). -----

8. Plantear los puntos o formas de distribución de la revista oficial del Instituto. -----

9. Definir el número de tiraje de cada edición de la revista oficial del Instituto. -----

10. Recomendar cambios y mejoras cuando lo consideren pertinente. -----

Por lo anterior se solicita muy atentamente a los integrantes de la Junta Directiva de este Instituto tengan a bien autorizar la creación del COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, lo anterior con fundamento en lo

PRIMERA SESION ORDINARIA

Página 7 de 20



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

dispuesto en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca que a la letra dispone: -----

ARTÍCULO 12.- El órgano de Gobierno de la entidad paraestatal, tendrá las siguientes atribuciones indelegables: -----

[...]

IX. Autorizar la creación de Comités o Subcomités Técnicos especializados, los cuales estarán integrados por personal de la misma entidad; -----

[...]

Por lo que expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano de Gobierno toman el siguiente Acuerdo: -----

INPAC/JD/ORD-01-2023/05.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAN LA CREACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA OFICIAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

VIII. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.- Respecto a este punto del orden del día, en uso de la voz el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, Secretario Técnico de la Junta Directa manifiesta lo siguiente: -----

Por este medio me permito exponer a los integrantes de esta honorable Junta Directiva que derivado de la revisión y análisis jurídico que se efectuó del Decreto del Ejecutivo que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca", se encontró que el mismo fue emitido y publicado hace aproximadamente 19 años y a la fecha no ha sido reformado en lo tocante a la organización y atribuciones de sus órganos de autoridad (Órgano de Gobierno y Dirección General, arribándose a la conclusión que su contenido normativo no se encuentra acorde a las disposiciones vigentes de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, pues contiene todavía disposiciones que en su momento fueron derogadas o modificadas por diversos decretos del Legislativo promulgados en los últimos 14 años. -----

En ese sentido, con la finalidad de garantizar la legalidad y seguridad jurídica en la toma de decisiones de los órganos de autoridad de este instituto, en beneficio del cumplimiento de su objeto legal, se considera necesario adecuar este Instrumento normativo al texto de la Ley en vigor. -----

Por lo anterior se remitió anexo a la convocatoria para la presente sesión en una tarjeta informativa un proyecto de Decreto de reforma al Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca"





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

publicado el uno de diciembre del año dos mil cuatro en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se modifica la organización y atribuciones de sus órganos de autoridad, por las razones anteriormente expuestas; lo anterior se hace del conocimiento de los integrantes de este Órgano de Gobierno a efecto que de considerarlo pertinente, puedan emitir sus observaciones o comentarios al respecto, y estar en posibilidad el suscrito, en su calidad de titular de este Organismo Público Descentralizado, de dirigir formalmente la propuesta a la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, con fundamento en lo dispuesto en las fracciones XIII y XIV del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para su revisión correspondiente y consideración del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo que expuesto lo anterior, los integrantes del Órgano de Gobierno toman el siguiente Acuerdo:

INPAC/JD/ORD-01-2023/06.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA" PUBLICADO EL UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS GESTIONES QUE REALIZARÁ EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

Hecho lo anterior se ordena pasar al siguiente punto del orden del día.

IX. PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL EJERCICIO 2023.- En uso de la voz el MTR. FERNANDO MOLINA HERBERT, Secretario Técnico de la Junta Directa, propone el siguiente calendario de sesiones ordinarias de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca:

SESIÓN ORDINARIA	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	21 DE ABRIL DE 2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	23 DE JUNIO DE 2023
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	20 DE DICIEMBRE DE 2023

Expuesto lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva por unanimidad aprueban el siguiente acuerdo:

INPAC/JD/ORD-01-2023/07.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBAN EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Hecho lo anterior se da continuidad al desarrollo del orden del día.





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

X. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.- En uso de la voz el Secretario Técnico de esta Junta Directiva manifiesta lo siguiente: -----

Por este medio me permito informar a los integrantes de esta honorable Junta Directiva las actividades realizadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2022: -----

1. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL INPAC: Respecto al programa de obras de este Instituto del año 2022, se informa que con fecha de corte 31 de diciembre de 2022, se ejecutaron durante el último trimestre de ese año, un total de 99 obras conforme al detalle siguiente: -----

CUARTO TRIMESTRE 2022			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONVENIO DE COLABORACIÓN INAH-OAXACA	FAFEF Capital 2022	TOTALES
Tipo de recurso	Federal	Estatal	
En ejecución	0	0	40
Concluidas	98	1	53
Totales	98	1	99

2. ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO: Respecto a las actividades sobre Control Interno que ha llevado a cabo este Instituto, durante el cuarto trimestre del año 2022, se presenta el siguiente informe: -----

El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, incorporó 24 acciones en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2022 de las cuales durante el cuarto trimestre 2022 que se reporta se lograron las siguientes acciones: 1 concluidas al 100%, 9 en proceso y 5 sin avance. Alcanzando un 41.66 % de cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2022. -----

Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo. -----

INPAC/JD/ORD-01-2023/08.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2022. -----

Hecho lo anterior se da continuidad al desarrollo del orden del día. -----

XI. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.- En uso de la voz el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT da lectura al informe financiero y presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2022, mismo que forma parte de los anexos de la presente acta y que fue previamente remitido junto a la convocatoria a los integrantes de esta honorable Junta Directiva, por lo que una vez hecho lo anterior, se brinda a continuación





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

el siguiente resumen presupuestal del Instituto con corte al cuarto trimestre del ejercicio 2022:-----

PRESUPUESTO EJERCIDO CUARTO TRIMESTRE 2022				
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
SERVICIOS PERSONALES	6,487,699.34	7,082,421.85	7,082,421.85	0.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	439,616.34	339,277.18	339,277.18	0.0
SERVICIOS GENERALES	316,150.93	199,192.69	199,192.69	0.0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,243,466.61	7,620,891.72	7,620,891.72	0.0
INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA	0.0	136,262,349.77	135,933,271.85	329,577.92
TOTAL	7,243,466.61	143,883,741.49	143,554,163.57	329,577.92

Expuesto lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo: --

INPAC/JD/ORD-01-2023/09.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.-----

Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

XII. AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.- En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Junta Directiva manifiesta que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca en vigor, junto a la convocatoria de esta Sesión, se hizo llegar copia del oficio número SHTFP/SASO/DA-A/0903/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, el cual se anexa también a la presente acta, documento que contiene el informe íntegro y el análisis a los Estados Financieros de este Instituto correspondientes al Cuarto Trimestre del ejercicio 2022, suscrito por la Directora de Auditoría "A" y Comisario Suplente de este Órgano de Gobierno; por lo anterior y una vez que se ha cumplido la condición establecida en la fracción V del artículo 12 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, es decir, recibido el informe del Comisario de este Órgano de Gobierno e informado por parte de este Instituto tanto el estado de situación financiera al cuarto trimestre del ejercicio 2022, se solicita a esta Junta Directiva, su autorización para que este Instituto lleve a cabo el trámite de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022. Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo: -----





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

INPAC/JD/ORD-01-2023/10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

XIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

En uso de la voz el Secretario Técnico manifiesta lo siguiente: se informa a los integrantes de la Junta Directiva el seguimiento que ha llevado a cabo este Instituto, para el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones anteriores y que por su naturaleza son susceptibles de seguimiento y verificación de su cumplimiento, informando que dichos acuerdos, conforme lo entregado por la administración pasada, son todos relativos a la publicación de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, hasta el tercer trimestre del ejercicio 2022, publicaciones que no habían sido realizadas por falta de suficiencia presupuestal; por lo anterior estos acuerdos se reportan en proceso de cumplimiento, informando que este Instituto cuenta ya con suficiencia presupuestal tal y como se acredita con la partida presupuestal que se anexa a la presente acta y remitida también en la convocatoria, por lo que de inmediato se realizarán los trámites correspondientes por parte de la Unidad Administrativa de este Instituto para la realización de las publicaciones pendientes relativos a los acuerdos que se especifican en la tabla siguiente:

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO	ESTADO
ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2018/03.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y atendiendo el informe y la validación del comisario, mediante oficio SCTG/SADO/DA-A/094/2017 de fecha 30 de enero de 2018, los integrantes de la Junta Directiva autorizan la publicación en el Periódico Oficial de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2017.	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.	En proceso.
ACUERDO INPAC/JD/ORD-03-2018/01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción V de la ley de Entidades Paraestatales del	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites	En proceso.





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

<p>Estado de Oaxaca y atendiendo el informe y la validación del comisario, mediante el oficio SCTG/SADO/DA-A/898/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, los integrantes de la Junta Directiva autorizan la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>correspondientes para su cumplimiento.</p>	
<p>ACUERDO INPAC/JD/ORD-04-2018/01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción V de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y atendiendo el informe y la validación del comisario, mediante el Oficio SCTG/SADO/DA-A/1183/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, los integrantes de la Junta Directiva autorizan la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/OGINPAC-2ASORD/02/2019.- Los integrantes del órgano de gobierno por unanimidad de votos, manifestaron su autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, se proceda a publicar los Estados Financieros del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/OGINPAC-4ASORD/03/2019.- Los integrantes de la Junta Directiva se dan por enterados de los estados financieros del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>

PRIMERA SESION ORDINARIA

Página 13 de 20



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, por unanimidad de votos autorizan la publicación de los estados financieros del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.		
INPAC/OGINPAC-1ASORD/02/2020.- Los integrantes de la Junta Directiva, manifestaron darse por enterados y presentados de los estados financieros del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca y con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, autorizan la publicación del cuarto trimestre del ejercicio 2019, en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.	En proceso.
ACUERDO INPAC/OGINPAC-4ASORD/03/2020.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades para el Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, por unanimidad de votos, autorizan la publicación de los Estados Financieros, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondientes tercer trimestre del ejercicio 2020 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.	En proceso.
INPAC/JD/ORD-01-2021/07.- Los integrantes de esta Junta Directiva, por unanimidad de votos, autorizan la publicación de los Estados Financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondientes primer trimestre, segundo trimestre y cuarto trimestre del ejercicio 2020 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.	En proceso.





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

<p>INPAC/JD/ORD-01-2021/08.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades para el Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, por unanimidad de votos, autorizan la publicación de los Estados Financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/JD/ORD-02-2021/04.- Los Integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/JD/ORD-03-2021/04.- Los integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/JD/ORD-05-2021/04.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes tercer trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizarán los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

<p>INPAC/JD/ORD-01-2022/07.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/JD/ORD-03-2022/03.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva por unanimidad de votos, autorizan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/JD/ORD-03-2022/05.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2022 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>
<p>INPAC/JD/ORD-04-2022/04.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2022 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos,</p>	<p>Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento.</p>	<p>En proceso.</p>





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

autorizan, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado		
--	--	--

No obstante lo anterior se hace del conocimiento de los integrantes de este honorable Órgano de Gobierno que los Estados Financieros de este Instituto se encuentran disponibles en la página oficial de internet y en el portal de transparencia de este Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, y una vez expuesto cada uno de los puntos de seguimiento a los acuerdos pendientes por parte del Secretario Técnico de la Junta Directiva, los integrantes del Órgano de Gobierno toman el siguiente Acuerdo:

INPAC/JD/ORD-01-2023/11.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES EN LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO.

Acto seguido se ordena continuar con el desarrollo del orden del día.

XIV. ASUNTOS GENERALES.- En uso de la palabra el LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Presidente Suplente de esta Junta Directiva, pregunta a los integrantes si desean exponer algún tema que consideren relevante, a lo cual el MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT, solicita el uso de la voz, concedido este, manifiesta lo siguiente: Se informa para conocimiento de los integrantes de esta Junta Directiva que este Instituto se encuentra actualmente realizando las gestiones necesarias para la pronta suscripción de los siguientes convenios de colaboración:

CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA: Este convenio tendrá como objeto establecer los mecanismos entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC), para que éste último lleve a cabo la planeación, contratación, ejecución y comprobación de 153 acciones de recuperación, construcción y conservación de bienes que constituyen patrimonio histórico competencia del INAH ubicados en diversos municipios del Estado de Oaxaca, que resultaron afectados por los sismos de septiembre de 2017, febrero de 2018 y junio de 2020, por un monto de \$471,474,684.88 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.), dichos recursos serán aportados en su totalidad por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), quien además será el encargado de pagar directamente a los contratistas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN CON LA SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL: Este convenio tendrá como objeto





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales, la Secretaría de Cultura Federal, representada por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPC) y el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC), conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de ejecutar 95 acciones de restauración, rehabilitación, conservación, mantenimiento y prevención de bienes culturales afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, por un monto aproximado de \$312,884,343.32 (TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), dichos recursos serán aportados en su totalidad por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. -----

Hecho lo anterior y al no existir otra intervención por parte de los asistentes, se solicita proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

XV. LECTURA DE ACUERDOS.- El LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Presidente Suplente de esta Junta Directiva, instruye al Secretario Técnico de esta Junta Directiva a que de lectura de la totalidad de acuerdos tomados en la presente sesión, acto seguido el MTRO FERNANDO MOLINA HERBERT procede a atender la instrucción, asentándose a continuación los acuerdos tomados por los integrantes de esta honorable Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca: -----

1. INPAC/JD/ORD-01-2023/01.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA PRESENTE SESIÓN.-----

2. INPAC/JD/ORD-01-2023/02.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 13 FRACCIÓN III DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INPAC, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS APRUEBAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

3. INPAC/JD/ORD-01-2023/03.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEFINITIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

4. INPAC/JD/ORD-01-2023/04.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DEL PROGRAMA PROVISIONAL ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

5. INPAC/JD/ORD-01-2023/05.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZAN LA CREACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA OFICIAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.-----

PRIMERA SESION ORDINARIA

Página 18 de 20



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

6. INPAC/JD/ORD-01-2023/06.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA SE DAN POR ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA" PUBLICADO EL UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO DE LAS GESTIONES QUE REALIZARÁ EL DIRECTOR GENERAL DE ESTE INSTITUTO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.

7. INPAC/JD/ORD-01-2023/07.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBAN EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

8. INPAC/JD/ORD-01-2023/08.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2022.

9. INPAC/JD/ORD-01-2023/09.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022.

10. INPAC/JD/ORD-01-2023/10.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA, LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZAN LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.

11. INPAC/JD/ORD-01-2023/11.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES EN LOS TÉRMINOS MANIFESTADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO.

Acuerdos todos que son debidamente ratificados por los integrantes de este Órgano de Gobierno, por lo que se instruye al Secretario Técnico de cumplimiento a los mismos en sus términos:

XVI. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA.- En uso de la voz el LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ, Presidente Suplente de esta Junta Directiva, manifiesta que no habiendo algún asunto que tratar del orden del día, agradece la presencia y participación de todos y cada uno de los asistentes y procede a dar por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Cultural del Estado de Oaxaca del ejercicio 2023, siendo las catorce horas con veintinueve minutos del día de su inicio, instruyendo se redacte el acta y se firme para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

Previa lectura correspondiente de la presente acta, se firma de común acuerdo para constancia al calce y margen de la misma los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.** -----

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA:


PRESIDENTE SUPLENTE


LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES


SECRETARIO TÉCNICO


MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

VOCAL SUPLENTE


MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE


BIOL. CRUZ ANTONIO VÁZQUEZ GIL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

VOCAL SUPLENTE


LIC. JULIO VELASCO MERLÍN
COORDINADOR TÉCNICO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR

COMISARIO SUPLENTE


LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA "A" DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Las presentes firmas y antefirmas que anteceden corresponden al acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC) de fecha 21 de abril de 2023. CONSTE.-----

PRIMERA SESION ORDINARIA

Página 20 de 20



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx